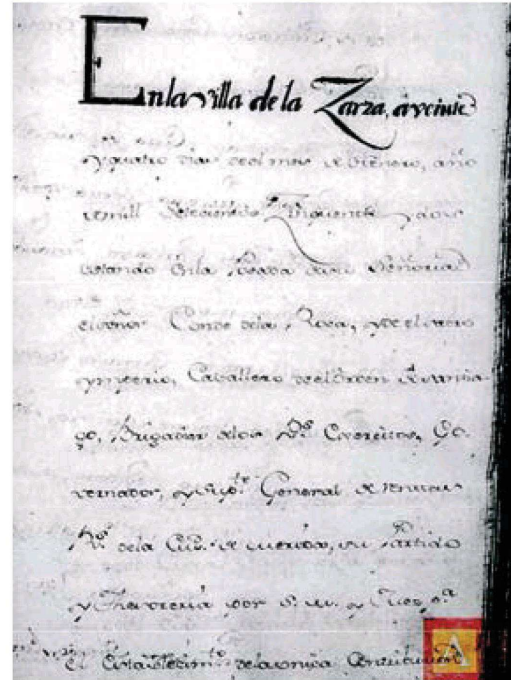




Mapa de Thomas Correia (1710).



Encabezamiento del interrogatorio de la villa de La Zarza.

FABIÁN LAVADO RODRÍGUEZ
BIBLIOTECARIO DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

LA VIDA COTIDIANA EN LA ZARZA SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA

«El proyecto, plasmado en el Real Decreto de 10 de octubre de 1749, pretendía acabar con ellas (las rentas) y sustituirlas por una única contribución proporcional a la riqueza de cada persona»



sumarse peritos que supieran de tierras y cosechas. El primer acto en cualquier pueblo era promulgar un bando en el que se transmittiese a los vecinos la orden de que todos quedaban obligados a presentar una declaración bajo juramento de personas, familias y bienes. Mientras los vecinos preparaban sus memoriales, el alcalde y sus regidores debían reunirse con el intendente para contestar al interrogatorio de 40 preguntas sobre todos los aspectos de la villa o ciudad. El documento resultante fue uno de los más importantes del Catastro: las Respuestas Generales.

Completada la documentación, se procedía a la lectura en concejo abierto. Se convocaba a los vecinos para que asistieran a la lectura pública de la averiguación por si alguien se sentía agraviado o consideraba que algún dato propio o ajeno era falso o incorrecto. Si los asistentes daban su conformidad se procedía a firmarlo o se subsanaban los errores.

Bajo el reinado de Fernando VI (1746-1759) se realizó en todas las tierras que formaban parte de la Corona de Castilla (excepto las provincias vascas) una gran averiguación de todas las personas que la habitaban, de las tierras y casas que poseían, de sus rentas y oficios, de sus ganados e, incluso, de los préstamos que habían contraído.

Este catastro fue ordenado por el rey a propuesta de su ministro Ensenada, de ahí que reciba el nombre de Catastro de Ensenada.

Cuando Ensenada se hace cargo de la Real Hacienda, la encuentra en un estado ruinoso. Se marca como objetivo administrar directamente las recaudaciones, pues hasta entonces el cobro de las rentas se arrendaba a los asentistas. Las rentas que percibía la Real

Hacienda eran de tres tipos: las generales o de aduanas, las estancadas (sobre todo de tabaco y sal) y las provinciales (mezcla compleja formada por alcabalas, millones, tercias reales, etc.). Estas rentas provinciales, sobre las que se realizó el catastro, eran gravosas e injustas, ya que recaían en el pueblo llano, librándose de muchas de ellas los nobles y eclesiásticos.

El proyecto de Ensenada, plasmado en el Real Decreto de 10 de octubre de 1749, pretendía acabar con ellas y sustituirlas por una única contribución proporcional a la riqueza de cada persona.

El rey encomendó la recopilación de datos –o averiguaciones de los pueblos– a unos equipos llamados audiencias, presididos por un intendente, un escribano, oficiales y escribientes; a los que podían



La Zarza, en la actualidad. :: FABIÁN LAVADO



Tierras del término municipal. :: FABIÁN LAVADO

El 24 de enero de 1752 se reúnen en la Posada del Conde de La Roca la audiencia para contestar a las 40 preguntas correspondientes a la villa de La Zarza, pues con este nombre era conocido el pueblo en dicho año. Su territorio, que formaba parte de la provincia de León -Orden de Santiago-, pertenecía al rey por ser su administrador perpetuo, a quien correspondían las rentas provinciales que se pagaban: de alcabalas y cientos, 14.000 reales; millones y otros impuestos, 9.800; fiel medidor, 200 y por servicio ordinario, 1.740; en total, 25.740 reales.

El término municipal tenía de este a oeste una legua y media, y de norte a sur una legua (5.572,7 metros) que componían 5.629 fanegas; lindaba al este con La Oliva, al norte con Villagonzalo, al oeste con Mérida y al sur con Alange, conservando en su término un trozo de terreno (Los Pajares). Contaba con 393 vecinos (vecino como unidad familiar que estaría formada por cuatro o cinco personas) lo que daba una población entre 1.600 y 2.000 habitantes; entre los que había once sacerdotes, un diácono y tres ordenados de órdenes menores, 89 jornaleros que cobraban a razón de cuatro reales por jornal, un pobre de solemnidad, así como 18 viudas también en estado de pobreza.

Arquitectónicamente tenía 326 casas habitadas, ocho vacías y tres solares, sin ningún hospital ni convento. Disfrutaba de seis molinos harineros: dos en el río Guadiana, uno llamado de Holgado, que pertenecía a la Encomienda de Alange, con cuatro piedras que producían una renta de 200 fanegas

de trigo y otro, el Molino Nuevo, propiedad de Pedro Campos, Blas Mateos y María Espinosa, con tres piedras y una renta de 130 fanegas. Otros cuatro en el río Matachel: dos, propiedad de Pedro Campos y de Cristóbal Cortés Ballesteros, con dos piedras cada uno y una renta de 50 fanegas; otro de don Pedro Martín, vecino de La Oliva, con 40 fanegas de renta y por último, el de Capellania, propiedad de don Joseph de Hordaz, con 36 fanegas. No contaba con minas, salinas, molinos de papel ni batanes, tampoco con embarcaciones para navegar o pescar.

Los negocios estaban formados por una taberna de vino, dos mesones: uno de Marcos Benítez y otro de Joseph García que tienen un beneficio económico de 600 y 700 reales anuales respectivamente, y tres tiendas, propiedad de Agustín Díaz, Juan Tomás y Antonio Bouzas con 1.330, 880 y 1.100 reales de renta al año.

En cuanto a las tierras, de las 5.629 fanegas que comprendía el término de La Zarza, la mitad era de pastos y la otra parte de labor, todas de secano y de cuatro calidades: de primera (300 fanegas), de segunda (700 fanegas), de tercera (1.800 fanegas) que se dejaban un año en barbecho, y de cuarta, que no producían nada. El regadío se encontraba presente en dos huertas, las de Juan Durán y Juan Sánchez Cortés. De los pastos se tenían arrendados los propios de la villa para pagos de censos, una porción a Pedro Campos Orellana, caballero de la Orden de Santiago y vecino de La Zarza, por un valor de 420.600 reales anuales.

Existían algunas plantaciones

de olivos, acebuches y frutales dispuestos sin orden alguno, repartidos por las tierras y huertas. Los frutales y hortalizas producían una renta anual de 900 reales; los olivos, cuatro reales cada uno. También se sembraba trigo, cebada, habas, garbanzos y algo de avena y centeno. Se recogía poca aceituna, que se destinaba al consumo propio. Una fanega de cereal producía en la tierra de primera calidad ocho fanegas, cinco en la de segunda y tres en la de tercera; pero como no se solía respetar el barbecho, por la codicia de sembrar habas y garbanzos, la producción era menor. El precio de cada fanega de trigo era de 15 reales, ocho la de cebada, diez la de centeno, cuatro la de avena, 12 la de habas y 25, la de garbanzos.

En cuanto a la ganadería, la cabana comprendía ganado vacuno, caballar, lanar, cabrío y de cerda. También algunas colmenas cuyo

Contaba con 326 casas habitadas, ocho vacías y tres solares

A medidados del siglo XVIII, el municipio tenía una población entre 1.600 y 2.000 habitantes

provecho por la cera y la miel era de seis reales por cada unidad y año.

Los oficios estaban representados por cinco barberos (Juan de Reyes, Pedro Reyes, Sebastián de Vargas, Serván López y Francisco Rivera) cada uno con un beneficio de 720 reales anuales, un médico (Gregorio Gómez) con 3.000 reales, un boticario (Francisco Calao-rano) con 2.200 reales, un escribano (Lucas Mateos Milánés) con 1.600 reales y varios arrieros con 360 reales por cada caballería. Albañiles con un jornal diario de seis reales, cardadores cuatro reales, veterinario-herrador (Juan Rodríguez de Vargas) seis reales, herrero (Alonso Seguro) ocho reales, zapatero (Juan Félix) cuatro reales, sastres cuatro reales, tejedores de paños, bayetas y fibras (Francisco de Fuentes y Juan Espinosa) seis reales, tejedor de lienzos (Francisco Patricio) seis reales, carpintero (Francisco Gómez), oficial de carpintero (Francisco Gómez hijo) y aprendiz de carpintero (Martín Alonso) seis, tres y dos reales, respectivamente. Sebastián Benítez, administrador de tabaco, naipes y municiones, tenía un beneficio de 2.200 reales; Luis Palma, abastecedor y vendedor de vino y vinagre, 2.200 reales; Jerónimo Moreno, abastecedor de aceite, pescado y sardinas, 1.000 reales; Gonzalo Mateos, abastecedor de la carne, 300 reales; Juan Gutiérrez, abastecedor del aguardiente, 1.100 reales; Juan Carrasco, abastecedor de jabón, 1.500 reales; Fernando Alonso Tarifa, profesor de Gramática, 300 reales y Sebastián Paliza, maestro de primeras letras, 900 reales. No se mencionan cambis-

tas, mercaderes al por mayor ni prestamistas. El Ayuntamiento no pagaba salarios a los alcaldes ni a los regidores, pero sí tenía otros gastos como 800 reales al escribano, 500 al alguacil mayor, 250 al ministro, 25 al cura en las fiestas de Nuestra Señora de las Nieves, 160 al relojero, 50 al pregonero, 132 en la función de la Candelaria, 250 en veredas, 430 en correspondencia, 200 en mojoneras, 1.100 cada cinco años en quintas y sorteos, también en vasos, casas del ayuntamiento, pósito, cárcel, corral del concejo y otros gastos menores. En cuanto a propios que tenía la villa de La Zarza para satisfacer los gastos públicos contaba con las Dehesas de Cañadas y Toconosa que se vendía a un ganadero trashumante por 3.000 reales cada una, las Dehesas de Azauchosa y Alajón que se arrendaba por 600 reales, y otras tierras de labor que en cinco años producían 4.600 reales. Sobre estos propios tenía un censo o cargas de 40.000 reales. No disfrutaba de ningún tipo de arbitrios ni sisas, ni había enajenado oficio alguno. Las tierras del término pagaban el diezmo a la Iglesia (10%) y la primicia (primeros frutos de la tierra o de los animales) que cobraba la Encomienda de Alange. Los colonos que arrendaban tierras de labor pagaban por cada fanega sembrada de primera calidad una fanega de grano de renta; por la de segunda, tres cuartillas y por las de tercera, media fanega. Por último, el rey poseía otras rentas como la de sal que importaban 6.877 reales; el cuarto del jabón, 510 reales; el derecho del aguardiente, 490 reales y el auxilio a soldados, 600 reales.